



**ASUNTO:** Opinión del ORFIS para la inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

Xalapa-Enríquez, Ver., a 26 de enero de 2017.

**CC. PRESIDENTES MUNICIPALES  
DEL ESTADO DE VERACRUZ  
PRESENTES.**

Aquellos municipios que celebraron o decidan contratar financiamientos a corto o largo plazo, y requieran que este Órgano de Fiscalización Superior del Estado, lleve a cabo la emisión de la opinión a que hacen referencia los artículos 25 fracción V y 26 fracción V del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, que a la letra dice:

*“Artículo 25. Para la inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos contratados a un plazo mayor de un año, el Solicitante Autorizado deberá proporcionar lo siguiente:*

*V. La opinión emitida y suscrita por el titular de la entidad de fiscalización superior de la Entidad Federativa correspondiente, en el que manifieste que el ente Público cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable;*

*Artículo 26. Para la inscripción en el Registro Público Único de las Obligaciones relacionadas con Asociaciones Público-Privadas, el Solicitante Autorizado deberá proporcionar lo siguiente:*

*...  
V. La opinión emitida y suscrita por el titular de la entidad de fiscalización superior de la Entidad Federativa correspondiente, en el que manifieste que el ente Público cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable;*

*...”*

Se les comunica que será necesario girar oficio al Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, C.P.C. Lorenzo Antonio Portilla Vásquez, signado por el Presidente Municipal, detallando la documentación que adjuntan, consistente en:

- a) Copia certificada por autoridad competente en el Ayuntamiento, relativa a la documentación soporte relacionada con el financiamiento que van a registrar ante



la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como es el acta de Cabildo, en su caso, la autorización del Congreso del Estado, contrato del financiamiento y tabla de amortización.

- b) Indicar en la **GUÍA DE REVISIÓN PARA EMITIR LA OPINIÓN EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 25 Y 26 EN SUS FRACCIONES V, DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS** (se anexa) los *LINKS DE VERIFICACIÓN* (ligas) de la página Web oficial del Municipio, en donde se localiza y se accede de manera directa a los documentos publicados de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para hacer la verificación correspondiente. Es importante mencionar que el incumplimiento de alguno de los apartados motivara la emisión de la opinión en sentido negativo.

Lo anterior, permitirá contar con elementos para que el Titular de este Órgano de Fiscalización Superior del Estado, se encuentre en posibilidades de emitir la opinión sobre el cumplimiento de la publicación de la información financiera a que hacen referencia los artículos 25 y 26 en sus fracciones V del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

Para cualquier comentario que tengan al respecto, se ponen a su disposición los siguientes datos de contacto:

Ing. Héctor Rafael Salmerón Ortiz  
Director de Auditoría de Desempeño y Evaluación de Transparencia  
Teléfono: 01 228 8 41 86 00 ext. 1043 y 1072  
Correo electrónico: [hsalmeron@orfis.gob.mx](mailto:hsalmeron@orfis.gob.mx)

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**ING. JOSÉ GUILLERMO MORALES Y MORALES, C.F.P.  
SECRETARIO TÉCNICO**

**ANEXO:** *Guía de revisión para emitir la opinión en términos de los artículos 25 y 26 en sus fracciones V, del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de entidades Federativas y Municipios.*

C.c.p. **C.P.C. LORENZO ANTONIO PORTILLA VÁSQUEZ.**- Auditor General y Coordinador del SEFISVER.- Para su conocimiento.- Presente.  
**M.E.N. KARINA DE LA FUENTE IZAGUIRRE.**- Auditora Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas del ORFIS.- Mismo fin.  
**M.C. MARÍA EVELIA LÓPEZ MALDONADO.**- Auditora Especial de Legalidad y de Desempeño del ORFIS.- Mismo fin.  
**M.A.P. NORMA HILDA JIMÉNEZ MARTÍNEZ.**- Jefa del Departamento del SEFISVER del ORFIS.- Mismo fin.

Archivo



**GUÍA DE REVISIÓN PARA EMITIR LA OPINIÓN EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 25 Y 26 EN SUS FRACCIONES V, DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.**

N°	OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA	Artículo de LGCG	LINKS DE VERIFICACIÓN	COMENTARIOS
1	Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	Artículo 27		
2	Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas	Artículo 55		
3	Estado de Situación Financiera	Artículos 48 y 51		
4	Estado de Actividades	Artículos 48 y 51		
5	Estado de Variación en la Hacienda Pública	Artículos 48 y 51		
6	Estado de cambios en la Situación Financiera	Artículos 48 y 51		
7	Notas a los Estados Financieros	Artículos 48, 49 y 51		
8	Estado Analítico del Activo	Artículos 48 y 51		
9	Estado de Flujos de Efectivo	Artículos 48 y 51		
10	Estado Analítico de Ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;	Artículos 48 y 51		
11	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del que se derivarán la clasificación <b>Administrativa</b> (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):	Artículos 48 y 51		
12	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Artículos 48 y 51		



**GUÍA DE REVISIÓN PARA EMITIR LA OPINIÓN EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 25 Y 26 EN SUS FRACCIONES V, DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.**

Nº	OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA	Artículo de LGCG	LINKS DE VERIFICACIÓN	COMENTARIOS
	del que se derivarán la clasificación <b>Económica</b> (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):			
13	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del que se derivarán la clasificación <b>Por objeto del gasto</b> (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):	Artículos 48 y 51		
14	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del que se derivarán la clasificación <b>Funcional</b> (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):	Artículos 48 y 51		
15	Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la <b>Iniciativa de la Ley de Ingresos</b>	Artículo 61, Fracción I		
16	Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la <b>información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos</b>	Artículo 61, Fracción II		
17	Publicar la información a que se refiere la Norma para la	Artículo 62		



**GUÍA DE REVISIÓN PARA EMITIR LA OPINIÓN EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 25 Y 26 EN SUS FRACCIONES V, DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.**

N°	OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA	Artículo de LGCG	LINKS DE VERIFICACIÓN	COMENTARIOS
	<b>difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos</b>			
18	Publicar la <b>Iniciativa de la Ley de Ingresos</b> en términos del Artículo 63 de la LGCG.	Artículo 63		
19	Publicar el <b>Proyecto del Presupuesto de Egresos</b> en términos del <b>Artículo 63</b> de la LGCG.	Artículo 63		
20	Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del <b>Calendario de Ingresos base mensual</b>	Artículo 66		
21	Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del <b>Calendario de Egresos base mensual</b>	Artículo 66		
22	Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por <b>Ayudas y Subsidios (6/oct/2014)</b>	Artículo 67		
23	Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con <b>Recursos Federales por Orden de Gobierno</b>	Artículo 68		
24	Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las <b>Cuentas Bancarias Productivas específicas para presentar en la Cuenta</b>	Artículo 69		



**GUÍA DE REVISIÓN PARA EMITIR LA OPINIÓN EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 25 Y 26 EN SUS FRACCIONES V, DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.**

N°	OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA	Artículo de LGCG	LINKS DE VERIFICACIÓN	COMENTARIOS
	<b>Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual</b>			
25	Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ( <b>FORTAMUN</b> )	Artículo 76		
26	Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de <b>Obligaciones Pagadas o Garantizadas con Fondos Federales</b>	Artículo 78		
27	Publicar la información a que se refiere la Normas para establecer la estructura de información del formato del <b>Ejercicio y Destino de Gasto Federalizado y Reintegros</b>	Artículo 81		
28	Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las <b>Evaluaciones de los Recursos Federales Ministrados a las Entidades Federativas (23/12/2015)</b>	Artículo 79		
29	Publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su	Artículo 79		



**GUÍA DE REVISIÓN PARA EMITIR LA OPINIÓN EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 25 Y 26 EN SUS FRACCIONES V, DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.**

N°	OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA	Artículo de LGCG	LINKS DE VERIFICACIÓN	COMENTARIOS
	<b>programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.</b>			
30	Publicar la Ley de Ingresos aprobada en términos del Artículo 65 de la Ley	Artículo 65		
31	Publicar el Decreto de Presupuesto de Egresos aprobado en términos del Artículo 65 de la Ley	Artículo 65		

ESCUDO DEL  
MUNICIPIO

H. AYUNTAMIENTO DE \_\_\_\_\_, VER.

GUÍA DE REVISIÓN PARA EMITIR LA OPINIÓN EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 25 Y 26 EN SUS FRACCIONES V, DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

<Lugar y fecha>

Nº	OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA	Artículo de LGCG	LINKS DE VERIFICACIÓN	COMENTARIOS
1	Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	Artículo 27		
2	Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas	Artículo 55		
3	Estado de Situación Financiera	Artículos 48 y 51		
4	Estado de Actividades	Artículos 48 y 51		
5	Estado de Variación en la Hacienda Pública	Artículos 48 y 51		
6	Estado de cambios en la Situación Financiera	Artículos 48 y 51		
7	Notas a los Estados Financieros	Artículos 48, 49 y 51		
8	Estado Analítico del Activo	Artículos 48 y 51		
9	Estado de Flujos de Efectivo	Artículos 48 y 51		
10	Estado Analítico de Ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;	Artículos 48 y 51		
11	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del que se derivarán la clasificación <b>Administrativa</b> (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):	Artículos 48 y 51		
12	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del que se derivarán la clasificación <b>Económica</b> (también deberá identificar los montos y	Artículos 48 y 51		

Nº	OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA	Artículo de LGCG	LINKS DE VERIFICACIÓN	COMENTARIOS
	adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):			
13	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del que se derivarán la clasificación <b>Por objeto del gasto</b> (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):	Artículos 48 y 51		
14	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del que se derivarán la clasificación <b>Funcional</b> (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):	Artículos 48 y 51		
15	Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la <b>Iniciativa de la Ley de Ingresos</b>	Artículo 61, Fracción I		
16	Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la <b>información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos</b>	Artículo 61, Fracción II		
17	Publicar la información a que se refiere la Norma para la <b>difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos</b>	Artículo 62		
18	Publicar la <b>Iniciativa de la Ley de Ingresos</b> en términos del Artículo 63 de la LGCG.	Artículo 63		
19	Publicar el <b>Proyecto del Presupuesto de Egresos</b> en términos del <b>Artículo 63</b> de la LGCG.	Artículo 63		

Nº	OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA	Artículo de LGCG	LINKS DE VERIFICACIÓN	COMENTARIOS
20	Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del <b>Calendario de Ingresos base mensual</b>	Artículo 66		
21	Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del <b>Calendario de Egresos base mensual</b>	Artículo 66		
22	Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por <b>Ayudas y Subsidios</b> (6/oct/2014)	Artículo 67		
23	Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con <b>Recursos Federales por Orden de Gobierno</b>	Artículo 68		
24	Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las <b>Cuentas Bancarias Productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual</b>	Artículo 69		
25	Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ( <b>FORTAMUN</b> )	Artículo 76		
26	Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de	Artículo 78		

Nº	OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA	Artículo de LGCG	LINKS DE VERIFICACIÓN	COMENTARIOS
	información de <b>Obligaciones Pagadas o Garantizadas con Fondos Federales</b>			
27	Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del <b>Ejercicio y Destino de Gasto Federalizado y Reintegros</b>	Artículo 81		
28	Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las <b>Evaluaciones de los Recursos Federales Ministrados a las Entidades Federativas (23/12/2015)</b>	Artículo 79		
29	Publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su <b>programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.</b>	Artículo 79		
30	Publicar la Ley de Ingresos aprobada en términos del Artículo 65 de la Ley	Artículo 65		
31	Publicar el Decreto de Presupuesto de Egresos aprobado en términos del Artículo 65 de la Ley	Artículo 65		